

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PPTC A MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2023

El día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria, ha adoptado el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta:

"2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PPTC A MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2023 (GEX 2023/462).- Al pasar a tratarse el expediente de referencia se da cuenta de informe-propuesta firmado por la Técnica de Administración General adscrita a Secretaría y por el Sr. Secretario, fechado el día 4 del mes de diciembre en curso, que presente el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

La comisión evaluadora de la convocatoria se reunió por segunda vez el pasado día 27 de octubre de 2023 con objeto de analizar las reformulaciones y/o alegaciones a la propuesta provisional; incorporándose el acta de la sesión al expediente.

Siguiendo el dictamen de dicha comisión evaluadora, el órgano instructor procedió primeramente a realizar un cálculo del importe de las ayudas a conceder, incrementando el porcentaje de financiación por reparto del crédito autorizado sobrante.

Se han registrado 54 solicitudes por un importe total solicitado de 175.309,76 € a los que correspondería conceder previsiblemente 115.674,15 € atendiendo a los límites iniciales de financiación fijados en las bases, que responden al 75% de presupuesto con el límite superior de 5.000€. Siendo la dotación presupuestaria y gasto autorizado de 250.000,00€, mayor a lo solicitado, ha sido posible proceder a un reparto del sobrante mediante aumento del porcentaje de financiación subvencionado, proponiéndolo así la Comisión Evaluadora y pendiente del acuerdo del Consejo Rector, haciendo uso de la cláusula octava.

De este modo, haciendo uso de lo prevenido en la base octava, se procedió a incrementar los porcentajes de financiación hasta un máximo de 86,96%. Añadir también que todos los proyectos han sido evaluados con la máxima puntuación permitida por las bases para cada criterio.

Como en la convocatoria del ejercicio anterior, el criterio seguido para el reparto ha consistido en incrementar las ayudas en la misma proporción del sobrante sobre el total autorizado, detrayendo por prudencia del importe a repartir el de los proyectos informados negativamente, mediante iteración matemática hasta agotar la cuantía del crédito autorizado, sin que la subvención definitivamente otorgada supere en ningún caso el coste del proyecto a desarrollar por el beneficiario.

Seguidamente, este Departamento como órgano instructor de la convocatoria, publicó para su conocimiento la propuesta incrementada de subvenciones a efectos de presentación de aceptaciones o renunciaciones, en su caso, finalizando el plazo el pasado día 16 de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

Finalizado dicho plazo, analizadas las incidencias acaecidas se procede a elaborar el presente informe-propuesta para su sometimiento al Consejo Rector, como órgano competente para la resolución definitiva.

Tal como recoge el acta de la comisión evaluadora, se hace constar expresamente que la propuesta no es vinculante y no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos en tanto no recaiga y se le haya notificado resolución de concesión definitiva del Consejo Rector como órgano competente. Consecuentemente son actos de trámite que finaliza la instrucción del procedimiento, y no son susceptibles de recurso sin perjuicio de las pertinentes alegaciones durante el trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consecuentemente el criterio de la comisión evaluadora no es vinculante para el Consejo Rector, debiendo las alegaciones presentadas ser tenidas en cuenta, por lo que se ponen de nuevo de manifiesto en las motivaciones al redactar la presente propuesta de resolución.

Se exponen ante dicha circunstancia como antecedente, las propuestas de denegaciones para que el Consejo Rector evalúe nuevamente:

2023/595	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	VIDEO DIDÁCTICO TURÍSTICO SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CASTILLO DE LUQUE, ESTUDIO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	Presupuesto 5.088,00 €	Propuesto definitivo 3.622,54 €
2023/615	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE TURISMO ACUÁTICO 2023 DE ALMODÓVAR DEL RÍO	Presupuesto 5.000,00 €	Propuesto definitivo 2.769,91 €

De conformidad con la Base Novena apartado d) de la Convocatoria, la propuesta de resolución definitiva se expondrá en el tablón de edictos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, para que en el plazo de diez días las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. De acuerdo con lo expuesto, según consta en el expediente, se ha producido la aceptación por parte de todas las entidades locales, excepto los Ayuntamientos de Luque y Almodóvar del Río que han presentado expresamente su renuncia, por lo que propone su denegación.

Por otra parte,

2023/604	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	SOFTWARE SMART CITY TURISMO	Presupuesto 4.998,81 €	Solicitado 4.998,81 €
----------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------------

Antecedentes denegación:

El Ayuntamiento de Villa del Río presenta un proyecto en cuyo presupuesto se desglosan los siguientes conceptos: *Generación de contenidos y Set Up Plataforma de turismo digital y Plataforma turismo digital + sistema WebApp plataforma de turismo digital*.

Entiende este Patronato que este caso podría considerarse como una inversión en infraestructuras y equipamientos excluida de los objetivos de promoción turística de la convocatoria, además el proyecto tampoco cumple el requisito establecido en la base octava de la misma, al solicitar la financiación del 100% del presupuesto en lugar del 75%.

No obstante, el Patronato, como órgano instructor, carece de criterio técnico suficiente para asegurar si el objeto material del proyecto puede calificarse negativamente fuera de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

La Comisión Evaluadora, analizado el expediente, adoptó el criterio de excluir el proyecto al apreciar que de acuerdo con las base octava de la convocatoria de este año 2023 el proyecto no alcanza el porcentaje de financiación propia requerido (25%) y además, en las mismas bases se puntualiza que no es objeto de la convocatoria subvencionar gastos que sean mayoritariamente de inversión en infraestructuras y equipamientos. Se busca financiar mayormente gastos corrientes que tengan por objeto la promoción turística por lo que la Comisión Evaluadora con el mismo criterio, conviene excluir el proyecto de la convocatoria.

No se presentaron nuevas alegaciones durante el periodo de exposición de las propuestas para reformulación o aceptación (provisional y definitiva).

2023/611	AYUNTAMIENTO OBEJO	DE	PROMOCIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PUNTO INFORMACIÓN TURÍSTICA DE OBEJO	DE	Presupuesto 4.988,2 €	Solicitado 4.988,2 €
----------	-----------------------	----	--	----	--------------------------	-------------------------

Antecedentes denegación:

El Ayuntamiento de Obejo presenta un proyecto que, como describen en la memoria, *aborda la adquisición de equipamiento hardware con objeto de mejorar la atención y calidad del servicio al visitante, obteniendo indicadores que ayudan a la mejora de la gestión turística al tiempo que mejorar el impacto y satisfacción de los visitantes, instalando APPWeb de la que ya disponemos. El proyecto permitirá disponer de un punto de información turística digital 24 horas, los 365 días del año, con una profunda transformación en el concepto de atención al visitante, y con el objetivo de optimizar la gestión de contenidos y el seguimiento de indicadores de mejora de la atención.*

Entiende este Patronato que este caso podría considerarse como una inversión en infraestructuras y equipamientos excluida de los objetivos de promoción turística de la convocatoria, además el proyecto tampoco cumple el requisito establecido en la base octava de la misma, al solicitar la financiación del 100% del presupuesto en lugar del 75%.

No obstante, el Patronato, como órgano instructor, carece de criterio técnico suficiente para asegurar si el objeto material del proyecto puede calificarse negativamente fuera de la convocatoria.

La Comisión Evaluadora, analizado el expediente, adoptó el criterio de excluir el proyecto al apreciar que de acuerdo con las base octava de la convocatoria de este año 2023 el proyecto no alcanza el porcentaje de financiación propia requerido (25%) y además, en las mismas bases se puntualiza que no es objeto de la convocatoria subvencionar gastos que sean mayoritariamente de inversión en infraestructuras y equipamientos. Se busca financiar mayormente gastos corrientes que tengan por objeto la promoción turística por lo que la Comisión Evaluadora con el mismo criterio, conviene excluir el proyecto de la convocatoria.

No se presentaron nuevas alegaciones durante el periodo de exposición de las propuestas para reformulación o aceptación (provisional y definitiva).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En atención a la base quinta de la convocatoria (publicada en el B.O.P nº 107 de 8 de junio de 2023), la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor, actuando como órgano instructor el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Consecuentemente, el Patronato como órgano instructor, procede a elaborar el presente informe-propuesta para su sometimiento al órgano concedente, es decir, al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

Respecto a la posibilidad de aumentar el porcentaje máximo de financiación de los proyectos, la base 8ª indica que el crédito autorizado sobrante podrá destinarse a incrementar de oficio el límite del 75% de financiación máxima de cada proyecto, sin superar globalmente el crédito inicial previsto. Este incremento se calculará por el instructor inmediatamente antes de la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Esta posibilidad viene admitida por el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al indicar que excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

La fecha límite de finalización de las actuaciones de la “Convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC) de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para el año 2023” es el 31 de diciembre de 2023. No obstante, de acuerdo a la estipulación séptima de las Bases de la Convocatoria, y demás normativa supletoria, el órgano concedente podrá acordar de oficio, una prórroga que no excederá de tres meses.

De acuerdo con la base novena e), finalizada la exposición de la propuesta de resolución definitiva se emitirá la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La resolución de concesión se hará mediante acuerdo motivado del Consejo Rector como único órgano competente, pronunciándose éste sobre la propuesta de resolución definitiva, examinadas las aceptaciones y rechazos, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

El acuerdo, además de contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, el PPTC, como órgano gestor e instructor de la convocatoria, propone al Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, la adopción de los siguientes acuerdos resolutivos de la convocatoria:

PRIMERO: Incrementar, de conformidad con las bases los porcentajes de financiación hasta un máximo de 86,96% sobre el presupuesto; como consecuencia del menor importe global solicitado sobre lo previsto y autorizado; todo ello con objeto de repartir de oficio el sobrante de crédito sin necesidad de nueva convocatoria y con la misma finalidad del presente programa.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas a favor de las entidades locales correspondientes por los importes que se relacionan en el Anexo I.

TERCERO: Denegar definitivamente las ayudas a los ayuntamientos incluidos en el Anexo II, por los motivos que se señalan.

CUARTO: Conceder de oficio una prórroga para la ejecución **hasta el 31 de marzo de 2024**, para todos los beneficiarios y todas las actuaciones contempladas en la “Convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (PPTC) de subvenciones destinadas a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para el año 2023”. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga, es decir, hasta el 30 de junio de 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

QUINTO: Conforme a la Base 9.e) notificar individualmente a los solicitantes el acuerdo definitivo adoptado expresando, como resolución finalizadora del procedimiento, el correspondiente pie de recurso conforme a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo. El referido acuerdo será publicado además, en el tablón de edictos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

La presente propuesta de acuerdo deberá someterse al fiscalización previa antes de la sesión del Consejo Rector, de acuerdo con el Artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y se acompañará de informe sobre cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes para acceder a la condición de beneficiarios.

ANEXO I- CONCESIONES

Expediente	PROYECTO	CIF		PRESUPUESTO TOTAL	DEFINITIVO	% DEFINITIVO
2023/589	CAMPAÑA TURISMO OTOÑO 2023	P1400100B	14001 Adamuz	4.295,50 €	3.097,40 €	72,11%
2023/617	PROMOCIÓN ACTIVIDAD, LA CALLE MÁS NAVIDEÑA 2023	P1400300H	14003 Alcaracejos	3.910,84 €	3.201,25 €	81,86%
2023/601	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE ALMEDINILLA	P1400400F	14004 Almedinilla	5.000,00 €	3.761,55 €	75,23%
2023/616	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE TURISMO PARA PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE AÑORA: "DE LA DEHESA A TU MESA"	P1400600A	14006 Añora	7.453,60 €	5.134,97 €	68,89%
2023/612	DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DE BAENA	P1400700I	14007 Baena	5.000,00 €	2.744,12 €	54,88%
2023/564	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA PÁGINA WEB	P1400800G	14008 Belalcázar	7.260,00 €	4.472,26 €	61,60%
2023/620	IMPULSIÓN Y APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE BELMEZ	P1400900E	14009 Belmez	5.000,00 €	3.440,01 €	68,80%
2023/618	BENAMEJÍ MÁS TURISMO	P1401000C	14010 Benamejé	5.808,00 €	3.584,21 €	61,71%
2023/627	DINAMIZACIÓN DEL TURISMO DE LOS BLÁZQUEZ, DESDE SU PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	P1401100A	14011 Blázquez, Los	3.195,30 €	2.726,24 €	85,32%
2023/610	DISEÑO DE UN PLAN DE MARKETING DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE BUJALANCE	P1401200I	14012 Bujalance	4.416,50 €	2.821,97 €	63,90%
2023/592	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) DE CABRA	P1401300G	14013 Cabra	7.560,00 €	3.404,32 €	45,03%
2023/607	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO ACTIVO Y ACTIVIDADES DE OCIO DE CAÑETE DE LAS TORRES DURANTE 2023	P1401400E	14014 Cañete de las Torres	6.984,00 €	4.344,50 €	62,21%
2023/609	PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DE ECOTURISMO EN CARCABUEY	P1401500B	14015 Carcabuey	4.441,40 €	3.659,31 €	82,39%
2023/619	ACTUALIZACIÓN WEB DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	P1401600J	14016 Cardeña	5.989,50 €	4.462,80 €	74,51%
2023/584	LA HISTORIA ILUSTRADA DE LAS NUEVAS POBLACIONES EN LA CARLOTA: MERCADO COLONO Y LOS DIEZ DEPARTAMENTOS	P1401700H	14017 Carlota, La	5.795,90 €	2.806,77 €	48,43%
2023/566	PROYECTO ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE CASTRO DEL RÍO	P1401900D	14019 Castro del Río	5.036,85 €	2.934,52 €	58,26%
2023/567	PROYECTO "PROMOCIÓN II FERIA DE ECOTURISMO"	P1402200H	14022 Doña Mencía	7.325,00 €	4.440,25 €	60,62%
2023/549	PROMOCIÓN TURÍSTICA DOS TORRES: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS, TRADICIONES Y EVENTOS	P1402300F	14023 Dos Torres	3.000,40 €	2.559,93 €	85,32%
2023/586	DISEÑO PORTAL TURISMO ENCINAS REALES	P1402400D	14024 Encinas Reales	6.050,00 €	4.330,51 €	71,58%
2023/552	PLAN EXTRAORDINARIO DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES Y VISITAS GUIADAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ESPEJO	P1402500A	14025 Espejo	6.520,42 €	4.340,26 €	66,56%
2023/628	PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA FUENTE OBEJUNA 2023	P1402900C	14029 Fuente Obejuna	8.065,54 €	5.091,66 €	63,13%

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

Expediente	PROYECTO	CIF		PRESUPUESTO TOTAL	DEFINITIVO	% DEFINITIVO
2023/625	GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y SET UP PLATAFORMA DE TURISMO DIGITAL Y PLATAFORMA TURISMO DIGITAL + SISTEMA WEBAPP PLATAFORMA DE TURISMO DIGITAL	P1403000A	14030 Fuente Palmera	4.998,80 €	3.201,62 €	64,05%
2023/622	GUÍA TURÍSTICA DE GUADALCÁZAR	P1403300E	14033 Guadalcázar	5.000,00 €	3.695,05 €	73,90%
2023/576	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y RECURSOS DE LA WEB HINOJOSAESTURISMO	P1403500J	14035 Hinojosa del Duque	3.457,92 €	2.436,19 €	70,45%
2023/593	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE HORNACHUELOS	P1403600H	14036 Hornachuelos	4.600,00 €	3.176,89 €	69,06%
2023/579	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE IZNÁJAR 2023	P1403700F	14037 Iznájar	14.689,80 €	8.436,39 €	57,43%
2023/561	GUÍA TURÍSTICA DE LUCENA	P1403800D	14038 Lucena	4.908,80 €	2.108,15 €	42,95%
2023/553	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL DENOMINADA "ABIERTO POR OBRAS" PARA LA DIFUSIÓN DEL B.I.C: CASTILLO DE DOS HERMANAS EN MONTEMAYOR	P1404100H	14041 Montemayor	4.500,00 €	3.226,34 €	71,70%
2023/602	VIDEO SPOT PROMOCIONAL DE SEMANA SANTA 2023	P1404200F	14042 Montilla	3.617,90 €	1.957,45 €	54,10%
2023/571	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTENIDOS SITIO WEB TURISMOMONTURQUE	P1404400B	14044 Monturque	4.000,00 €	3.197,67 €	79,94%
2023/587	CREACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA AUDIOVISUAL: "RECINTO FORTIFICADO EL HIGUERÓN" Y "OLEO CARTEYA "	P1404600G	14046 Nueva Carteya	3.227,80 €	2.330,93 €	72,21%
2023/572	¡PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PEDROCHE 2023!	P1405100G	14051 Pedroche	2.000,00 €	1.706,40 €	85,32%
2023/614	ACTUACIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	14052 Peñarroya-Pueblonuevo	1.484,67 €	1.266,72 €	85,32%
2023/600	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023	P1405300C	14053 Posadas	4.500,00 €	2.697,22 €	59,94%
2023/563	POZOBLANCO A TU ALCANCE	P1405400A	14054 Pozoblanco	4.191,50 €	2.262,00 €	53,97%
2023/581	GUIA TURÍSTICA DE PRIEGO DE CÓRDOBA: PRIEGO TU MEJOR PLAN.	P1405500H	14055 Priego de Córdoba	3.842,96 €	1.966,13 €	51,16%
2023/541	RUTA TURÍSTICA MARCO TOPO EN LA RAMBLA	P1405700D	14057 Rambla, La	5.706,00 €	3.218,45 €	56,40%
2023/588	GUÍA TURÍSTICA RUTE	P1405800B	14058 Rute	4.089,00 €	2.672,74 €	65,36%
2023/629	CREACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA TURISMO RURAL	P1405900J	14059 San Sebastián de los Ballesteros	3.950,00 €	3.435,05 €	86,96%
2023/603	PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO RURAL Y CULTURA DE SANTAELLA 2023	P1406000H	14060 Santaella	4.526,61 €	3.646,22 €	80,55%
2023/624	RENOVACIÓN ELEMENTOS PROMOCIÓN TURÍSTICA	P1406200D	14062 Torrecampo	3.277,20 €	2.796,10 €	85,32%
2023/597	PROMOCIÓN VILLAFRANCA 2023	P1406700C	14067 Villafranca de Córdoba	2.400,00 €	1.981,81 €	82,58%
2023/550	TURISMO PATRIMONIAL Y RECUPERACIÓN DE TRADICIONES ORALES	P1406800A	14068 Villaharta	4.764,66 €	4.037,22 €	84,73%
2023/590	PROYECTO MARCO TOPO EN VILLANUEVA DE CÓRDOBA; DESCUBRIENDO NUESTRO PATRIMONIO JUGANDO EN FAMILIA	P1406900I	14069 Villanueva de Córdoba	4.526,61 €	3.025,16 €	66,83%
2023/605	REALIZACIÓN Y REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE PUESTA EN VALOR DE RECURSOS TURÍSTICOS PARA EL IMPULSO DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA TURÍSTICA DE VILLANUEVA DEL DUQUE 2023	P1407000G	14070 Villanueva del Duque	7.260,00 €	5.313,58 €	73,19%
2023/621	PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.	P1407300A	14073 Villaviciosa de Córdoba	6.056,00 €	4.250,67 €	70,19%
2023/542	AMPLIACIÓN DE LA GUÍA TURÍSTICA DE EL VISO	P1407400I	14074 Viso, El	2.054,00 €	1.631,85 €	79,45%

Código seguro de verificación (CSV):



5E04 92D6 422F BB76 9A2E

5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023

Expediente	PROYECTO	CIF		PRESUPUESTO TOTAL	DEFINITIVO	% DEFINITIVO
2023/569	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN FORMATO IMPRESO Y AUDIOVISUAL	P1407500F	14075 Zuheros	5.033,60 €	4.294,66 €	85,32%
2023/599	PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA CASTIL DE CAMPOS	P1400029C	CASTIL DE CAMPOS	3.850,00 €	3.284,81 €	85,32%
2023/551	ALGALLARÍN, EL LEGADO DE UN PUEBLO DE COLONIZACIÓN II	P1400004F	ALGALLARIN	4.682,70 €	3.995,27 €	85,32 %

ANEXO II- DENEGACIONES

EXPTE	TITULAR	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
2023/604	Ayuntamiento de Villa del Río	SOFTWARE SMART CITY TURISMO	Se solicita financiación para inversión en infraestructuras y equipamientos, que no son objetivos de promoción turística de la convocatoria. Además el proyecto tampoco cumple el requisito establecido en la base octava de la misma, al solicitar la financiación del 100% del presupuesto en lugar del 75%.
2023/611	Ayuntamiento de Obejo	PROMOCIÓN DE TURISMO A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PUNTO INFORMACIÓN TURÍSTICA OBEJO	Se solicita financiación para inversión en infraestructuras y equipamientos, que no son objetivos de promoción turística de la convocatoria. Además el proyecto tampoco cumple el requisito establecido en la base octava de la misma, al solicitar la financiación del 100% del presupuesto en lugar del 75%.
2023/595	Ayuntamiento de Luque	VIDEO DIDÁCTICO TURÍSTICO SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CASTILLO DE LUQUE, ESTUDIO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA	Renuncia
2023/615	Ayuntamiento de Almodóvar del Río	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE TURISMO ACUÁTICO 2023 DE ALMODÓVAR DEL RÍO	Renuncia"

A la vista de lo anterior y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Narcisa Ruiz Rodríguez

Código seguro de verificación (CSV):

5E04 92D6 422F BB76 9A2E



5E0492D6422FBB769A2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Vicepresidenta RUIZ RODRIGUEZ NARCISA el 22-12-2023